

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta oficina tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta delegación provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta oficina tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente reglamento sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta oficina tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieran, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACIÓN DE VALOR

COD. 39135	DOC. 1215/92	DOMINGUEZ GOMEZ, MANUEL		
1/2 LOCAL BEHESA S. JFRONIMO - MONACHIL				
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	8,190,000	
COD. 45684	DOC. 16251/92	TORRE NACEDA MARIA CARMEN		
LOCAL CL PUERTO RICO - ALBULOLE				
V. DECLARADO:	5,000,000	V. COMPROBADO:	15,900,000	
COD. 48552	DOC. 8397/92	HERNANDEZ BLAZQUEZ PILAR		
2 CASAS EN CL JOSE DE BADA - GRANADA				
V. DECLARADO:	1,400,000	V. COMPROBADO:	7,264,700	
COD. 49872	DOC. 1219/93	CARRANZA ARQUELLADAS JOSE		
NAVE PG. IND. ASEGRA - PELIGROS				
V. DECLARADO:	51,160,522	V. COMPROBADO:	72,130,000	
COD. 52226	DOC. 1678/93	GRACIA ORTIZ ENCARNACION		
PISO CL SANTA ANA - 38 - GRANADA				
V. DECLARADO:	3,750,000	V. COMPROBADO:	9,180,000	
COD. 52245	DOC. 1762/93	HERNANDEZ VAQUERO SANCHEZ MARTIN		
SOLAR PAGO LAS FATIGAS - MARACENA				
V. DECLARADO:	1,400,000	V. COMPROBADO:	10,448,200	
COD. 52250	DOC. 1762/93	HERNANDEZ VAQUERO GARCIA NURIA		
SOLAR PAGO LAS FATIGAS - MARACENA				
V. DECLARADO:	1,200,000	V. COMPROBADO:	8,955,600	
COD. 52252	DOC. 1762/93	HERNANDEZ VAQUERO GARCIA JORGE		
SOLAR PAGO LAS FATIGAS - MARACENA				
V. DECLARADO:	1,200,000	V. COMPROBADO:	8,955,600	
COD. 52631	DOC. 3045/93	MOYANO MARQUEZ JUAN JOSE		
LOCAL ED. OCCIDENTE - GRANADA				
V. DECLARADO:	2,422,290	V. COMPROBADO:	4,960,000	
COD. 52672	DOC. 3724/93	CUADROS GARCIA M DEL CARMEN		
PARCELA PAGO PIEDRA ORADADA - OGIJARES				
V. DECLARADO:	7,000,000	V. COMPROBADO:	19,192,000	
COD. 52964	DOC. 5934/93	GUERRERO GRACIA ENCARNACION		
PISO CL SANTA ANA - GRANADA				
V. DECLARADO:	600,000	V. COMPROBADO:	5,355,000	
COD. 52965	DOC. 5934/93	GRACIA ORTIZ ENCARNACION		
PISO CL SAN ANA - GRANADA				
V. DECLARADO:	600,000	V. COMPROBADO:	5,355,000	

Granada, 11 de octubre de 1996.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, o intentada la notificación ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan las bases comprobadas y liquidaciones que han sido practicadas en sus respectivos expedientes, por los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones.

Forma de ingreso.

Mediante abonaré en cualquier banco o caja de ahorros autorizados (entidades colaboradoras) enclavados en el territorio de la liquidación que se practica esta liquidación.

En metálico en la caja de esta Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por cheque de cuenta corriente bancaria o caja de ahorros (conformado).

Por giro postal tributario.

Plazo para efectuar el ingreso: Según la fecha de notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá pagarse desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y las notificadas entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.